

OTRAS ENTIDADES**Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios
Córdoba**

Núm. 7.844/2011

La Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en su condición de Presidenta de este Consorcio, con fecha 27 de junio de 2011 resolvió lo siguiente:

"Decreto.- Los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba establecen que la Presidencia del mismo corresponderá al Presidente de la Diputación de Córdoba o Diputado en quien este delegue. Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la citada norma, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el presente Decreto vengo en resol-

ver:

Delegar en el Sr. Diputado Delegado de Presidencia, Gobierno Interior y Protección Civil y Vicepresidente 3º de la Diputación de Córdoba D Manuel Gutiérrez Molero la Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos del Consorcio el presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, debiendo darse cuenta a la Junta General del Consorcio a los efectos procedentes y llevarse a cabo la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 27 de junio de 2011.- La Presidenta.- Fdo. María Luisa Ceballos Casas".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Presidente del Consorcio, Manuel Gutiérrez Molero.